

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno y Marta Rivera de la Cruz, Diputadas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la incorporación de las Directrices de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para reducir el riesgo de ataques de epilepsia fotosensible.**

Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los expertos afirman que la incidencia de la fotosensibilidad ha aumentado en los últimos años, principalmente entre los niños, como subraya el doctor Antonio Gil-Nagel, de la Sociedad Española de Neurología. Esto podría deberse a que el tipo de luz que puede desencadenar este trastorno -luzes de intensidad y frecuencia muy concretas- se usa cada vez más en videojuegos y dibujos animados.

Según dicho facultativo, aproximadamente una de cada 4000 personas padece fotosensibilidad, un trastorno un poco más común en las mujeres que en los hombres y que entre los pacientes con epilepsia tiene una prevalencia del 5% en población general y del 10% entre niños. Este tipo de epilepsia era más frecuente en Europa e Inglaterra donde la frecuencia del flash es de 50 Hz, mientras que en el resto del mundo la frecuencia del flash es de 60HZ.

En este sentido, hay personas sanas que no saben que padecen este trastorno y podrían tener un episodio provocado por la luz intermitente.

La epilepsia fotogénica, cuyas crisis se desencadenan con la exposición a determinados estímulos audiovisuales intermitentes, salta a la agenda pública en diciembre de 1997 cuando la TV japonesa presenta un episodio de la serie Pocket monster donde se alternaban cuadros rojos y azules por cuatro segundos. Para el 70% de las 685 personas que presentaron una crisis convulsiva, era la primera vez.

Las características de las secuencias específicas y las imágenes que provocan convulsiones están esencialmente identificadas por los investigadores y han sido incorporadas por una agencia de la ONU, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en las directrices de seguridad para la tasa de flash, flash que implican longitudes de onda rojas, y en algunas pautas para los patrones de alto contraste. Cualquier gobierno, organismo de normalización, empresa de producción, desarrollador de juegos o institución educativa debería adoptarlos sin grandes problemas y de hecho, ya hay países como Reino Unido o Japón que han desarrollado normativas específicas y han implantado el uso de equipos para analizar las

características de los contenidos audiovisuales y prevenir posibles fotosensibilidades y episodios de epilepsias fotogénicas.

En relación a lo anterior, y con todos los datos que se han expuesto, el grupo CS formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué iniciativas se han impulsado desde el Gobierno para incorporar las directrices de seguridad de la Unión Internacional de Telecomunicaciones a los contenidos audiovisuales que se emiten en España?
2. ¿Se han incorporado a los protocolos de emisión televisiva, especialmente en contenidos infantiles, el uso de software y equipos para analizar el material que se divulga?



Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Marta Rivera de la Cruz
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos